



# Resolución Directoral

Lima, 27 de marzo de 2020

## VISTO:

HETD N° 20-3994-1, conteniendo el Memorando N° 148-2020-DEN/INMP, de fecha 17 de febrero de 2020, de la Directora Ejecutiva de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención en Neonatología, Memorando N° 009-2020-CLM/INMP, de fecha 10 de febrero de 2020, de la Presidenta del Comité de Lactancia Materna del Instituto Nacional Materno Perinatal.

## CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Ley N° 26842 Ley General de Salud, es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad, con arreglo a principios de equidad;

Que, de conformidad con el Reglamento de Alimentación infantil aprobado por el Decreto Supremo N° 000-2006-SA, así como la Norma Técnica N° 006-MINSA-INS-V-01 Lineamientos de Nutrición Materna, aprobado con Resolución Ministerial N° 126-2004/MINSA, tienen como objetivo lograr una eficiente atención y cuidado de la alimentación de las niñas, niños hasta los veinticuatro meses de edad, mediante acciones de promoción, protección y apoyo de la lactancia materna como una práctica beneficiosa en favor de la nutrición de los niños y niñas e impulsan los diez pasos para la lactancia materna exitosa;

Que, la Comisión Multisectorial de Promoción y Protección de la Lactancia Materna, creada mediante Decreto Supremo N° 018-2008-SA, conjuntamente con el Comité Institucional para la promoción, protección de la lactancia materna en el Perú, conformado por Resolución Ministerial N° 933-2005/MINSA y modificado con Resolución Ministerial N° 661-2015/MINSA y los Comités de Lactancia Materna de los establecimientos de salud, vienen trabajando de manera coordinada para promover y proteger la lactancia materna como práctica clave para la reducción de la desnutrición infantil, coadyuvando con ello al cumplimiento de la política de protección de la lactancia materna;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 462-2015/MINSA, de fecha 31 de julio de 2015, se aprobó la Guía Técnica para la Consejería en Lactancia Materna, con la finalidad de contribuir con la reducción de la morbi-mortalidad infantil el desarrollo integral de la niña, el niño y la madre y la mejora de su calidad de vida;

Que, el inciso b) del Artículo 37° del mencionado Reglamento, establece que el Director Médico del Establecimiento de Salud, debe asegurar la calidad de los servicios prestados, a través de la implementación y funcionamiento de sistemas para el mejoramiento continuo de la calidad de atención y la estandarización de los procedimientos de la atención en salud;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 546-2011-MINSA, de fecha 13 de julio de 2011, se aprueba la NTS N° 021-MINSA/DGSP-V.03 Norma Técnica de Salud "Categorías de Establecimiento del Sector Salud", en el que se establecen los criterios para la acreditación de establecimientos de Salud;

Que, el Manual de Monitoreo y Supervisión a Hospitales del Ministerio de Salud, establece que la Iniciativa Hospital Amigo de la Madre y el Niño es una de las estrategias más relevantes del Sub Programa



R. VEGA C.



C. DÁVILA

Crecimiento y Desarrollo, la Iniciativa de los Hospitales Amigos de la Madre y el Niño, se basa en dar prioridad a las necesidades de la madre y su recién nacido, en lo nutricional, afectivo y psicológico donde los trabajadores de salud deben dar una atención con calidad y calidez;

Que, el mencionado Manual también señala que los Establecimientos de Salud que deseen ser nominados como Hospitales Amigos de la Madre y el Niño, pondrán en práctica los 10 Pasos de una Lactancia Materna Exitosa, que están contemplados en el Plan de Acción de la Iniciativa del Hospital Amigo de la Madre y el Niño, aprobado con Resolución Ministerial N° 296-94 SA/DM;

Que, mediante Resolución Directoral N° 098-2017-DG-INMP/MINSA, de fecha 29 de marzo de 2017, se conformó el Lactancia Materna del Instituto Nacional Materno Perinatal;

Que, con el documento de visto de la Directora Ejecutiva de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención en Neonatología del Instituto Nacional Materno Perinatal y de la Presidenta del Comité de Lactancia Materna del Instituto Nacional Materno Perinatal el referido comité debe ser reformulado, por lo que es pertinente emitir la presente resolución;

Con la opinión favorable de la Directora Ejecutiva de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención en Neonatología, visación de la Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, en armonía de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 504-2010/MINSA y Resolución Vice Ministerial N° 001-2020-SA/DMV-PAS;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Reconformar el Comité de Lactancia Materna del Instituto Nacional Materno Perinatal, el mismo que está constituido como a continuación se indica:

- |  |                           |
|--|---------------------------|
| ▪ <b>M.C. YLIA CLORINDA ESPINOZA VIVAS</b><br>Jefe del Servicio de la Unidad de Cuidados Intermedios de Neonatología "B"                       | <b>Presidenta</b>         |
| ▪ <b>M.C. CARMEN ROSA DAVILA ALIAGA</b><br>Directora Ejecutiva de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención en Neonatología | <b>Miembro Integrante</b> |
| ▪ <b>M.C. M.C. LUIS JAVIER LOPEZ VARGAS</b><br>Jefe del Departamento de Neonatología   | <b>Miembro Integrante</b> |
| ▪ <b>Lic. EDITH ISABEL ABANTO AVALOS</b><br>Enfermera Supervisora de la Unidad de Cuidados Intermedios de Neonatología                         | <b>Miembro Integrante</b> |
| ▪ <b>Lic. LIZ EDITH RAMIREZ FLORES</b><br>Enfermera del Servicio de Consultorios Externos de Pediatría   | <b>Miembro Integrante</b> |
| ▪ <b>Lic. GLORIA ELIZABETH CORCUERA SEGURA</b><br>Enfermera del Servicio de UCIN   | <b>Miembro Integrante</b> |
| ▪ <b>Lic. NATALIA SARA TAPE PEÑA</b><br>Enfermera del Servicio de Atención Inmediata de Neonatología   | <b>Miembro Integrante</b> |
| ▪ <b>Lic. CARMEN ESTEFANY RAMIREZ ROMERO</b><br>Enfermera del Servicio de Atención Inmediata de Neonatología en Centro Quirúrgico              | <b>Miembro Integrante</b> |



**R. VEGA C.**



**C. DÁVILA**

- Lic. GRISELDA LIZ FABIAN MUÑOZ  
Enfermera del Servicio de Atención  
Inmediata de Neonatología en Centro Quirúrgico Miembro Integrante
- Lic. JUANA ROSA MOLINA SALAS  
Enfermera del Jefa del Servicio de Atención  
Inmediata y Emergencia Neonatal Miembro Integrante
- Lic. ZULMA VERONICA TREVIÑO MARIÑO  
Enfermera del Servicio de Atención  
Inmediata y Emergencia Neonatal Miembro Integrante
- Lic. ROSARIO JUDI HORNA ZAVALA  
Enfermera del Servicio de Consultorios de  
Gineco Obstetricia Miembro Integrante
- Lic. LUZ ZAMBRANO RAMOS  
Obstetra Jefa del Servicio de Psicoprofilaxis Miembro Integrante
- Lic. GLADYS HUAMAN HUICHO  
Obstetra del Servicio de Emergencia Miembro Integrante
- Lic. HAYDEE JANET JIMENEZ MAYS  
Obstetra del Servicio de Centro Obstétrico Miembro Integrante
- Lic. MARIA LUISA MANCHEGO GUILLEN  
Obstetra del Servicio de Obstetricia "C" Miembro Integrante
- Lic. LUISA ALEJANDRINA MARQUEZ MESIAS  
Obstetra del Servicio de Centro Obstétrico Miembro Integrante
- Lic. MARIA LUZ DÍAZ GALLEGOS  
Obstetra Jefe del Servicio de Centro Obstétrico Miembro Integrante
- Lic. ZULEMA FRIEDA LEON MAURICIO  
Nutricionista del Banco de Leche Miembro Integrante
- Lic. CARMEN RITA VILLANUEVA MEDINA  
Nutricionista del Banco de Leche Miembro Integrante
- Lic. PILAR CECILIA GIRÓN PALOMINO  
Nutricionista del Servicio Consultorios  
Externos de Pediatría Miembro Integrante
- Lic. JUAN JOSE GABRIEL ARTICA MARTINEZ  
Psicólogo del Servicio de Psicología Miembro Integrante
- Lic. ROSARIO MARGARITA ROMERO AGUILAR  
Trabajadora Social del Servicio de Neonatología Miembro Integrante
- Lic. SILVIA REGINA TACURI SALVA  
Trabajadora Social del Servicio de Neonatología Miembro Integrante



R. VEGA C.



C. DÁVILA

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 098-2017-DG-INMP/MINSA, de fecha 29 de marzo de 2017, agradecer a cada uno de los profesionales, por sus servicios encomendados en la referida Resolución.



**R. VEGA C.**

**ARTÍCULO TERCERO:** El Responsable de elaborar y actualizar el Portal de Transparencia, publicará la presente resolución en el Portal Institucional.

Regístrese, Comuníquese.



**C. DÁVILA**

EGR/RNVC

C.C.

- Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención en Neonatología
- Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención en Obstetricia y Ginecología
- Dirección Ejecutiva de Apoyo a las Especialidades Médicas y Servicios Complementarios
- Departamento de Obstetricia y Perinatología
- Departamento de Cuidados Críticos
- Departamento de Neonatología
- Departamento de Servicios Complementarios
- Oficina de Asesoría Jurídica
- Oficina de Estadística e Informática (pag Web)
- Archivo.

**MINISTERIO DE SALUD**  
Instituto Nacional Materno Perinatal

*M.C. Enrique Guevara Ríos*  
G.M.P. N° 19780 - R.N.E. N° 5749  
DIRECTOR DE INSTITUTO